

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**49676** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento numero 574/2018, con NIG 2906742120180035978 por auto de 17/9/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ECO ELECTRICA ESTEPONA, S.L., con CIF: B-29129368, con domicilio en Polígono Industrial Graham Bell, n.º 124, Estepona.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido, la entidad HISPACONTROL PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, S.L., con CIF B-92050830, Sociedad designada para el ejercicio de la Administración Concursal, y que designa a persona física para el ejercicio del cargo a:

Don Juan Antonio Armada Villalta.

D.N.I: 25090689-N.

Vecino de Domicilio: c/ La Era, n.º 7, bajo, 29016 de Málaga.

Profesión: Economista y Letrado.

Dirección correo electrónico: jaarmada@concursoacreedores.org

Teléfono: 665591998 D/Dª, con domicilio postal y dirección electrónica.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 24 de septiembre de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180061801-1